

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2025

Señores

FLOWERS LAB LTDA NIT 830.048.420-9

FEDERICO FERNANDO PONCE DE LEON AVILA C.C.3.037.914 (Q.E.P.D.)

contabilidad@flowerslab.com.co

Acreeedores de SPAI SONS PHARMACEUTICAL INTERNATIONAL COSMETICS
LTDA. EN LIQUIDACION JUDICIAL

SOCIEDAD: SPAI SONS PHARMACEUTICAL INTERNATIONAL
COSMETICS LTDA. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.

EXPEDIENTE: 28675 NIT 860.515.732

REFERENCIA: Postergación del Crédito.

Respetados Señores:

Jairo Abadía Navarro, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía número 19'421.968, en calidad de Liquidador / Representante Legal de la sociedad Spai Sons Pharmaceutical International Cosmetics Ltda. en Liquidación Judicial, presento los antecedentes y posteriormente la explicación legal de la postergación de su credito:

ANTECEDENTES:

1. Mediante Auto No. 400-011271 del 31 de agosto de 2021, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006, decreta la terminación del proceso de reorganización y en consecuencia, ordenó la apertura del proceso de liquidación judicial en la sociedad SPAI SONS PHARMACEUTICAL INTERNATIONAL COSMETICS LTDA.
2. En audiencia de fecha 16 de mayo de 2024, fue aprobado el Proyecto de Determinación, Graduación de Créditos y Derechos de Voto presentado por el suscrito.

3. En demanda que se adelanta en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bogotá, D.C., radicada bajo el numero 11001310300120240000300 proceso de declaración de pertenencia promovido por la sociedad FLOWER'S LAB LTDA contra SPAI SONS PHARMACEUTICAL INTERNATIONAL COSMETICS LTDA EN LIQUIDACIÓN, sobre el inmueble ubicado en la Calle 4 número 41 A – 26 de la ciudad de Bogotá, identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 50C1462271, CHIP AAA0169PEWW y cédula catastral número 004205392400000000, iniciado cuando fue representante legal el señor FEDERICO FERNANDO PONCE DE LEON AVILA (Q.E.P.D.) y continuado por la actual representante legal de FLOWERS LAB LTDA., TANIA YOLIMA BENAVIDES NAVARRETE.
4. En demanda que se adelanta en el Juzgado Treinta y Uno Civil del Circuito de Bogotá, D.C., radicada bajo el numero 11001310303120230015100 proceso de declaración de pertenencia promovido por el señor FEDERICO FERNANDO PONCE DE LEON AVILA (Q.E.P.D.) contra SPAI SONS PHARMACEUTICAL INTERNATIONAL COSMETICS LTDA EN LIQUIDACIÓN, sobre la Casa 116 del Conjunto Residencial Lantana Reservado, ubicada en la Calle 19A número 81B-51, de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con folio de matrícula inmobiliaria número 50C-1676338, perteneciente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., zona centro y Garaje N.º 21, ubicado en el sótano del mismo conjunto, identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 50C-1676275, también registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., zona centro.
5. Todos los bienes objeto de las demandas de pertenencia figuran inscritos a nombre de la sociedad SPAI SONS PHARMACEUTICAL INTERNATIONAL COSMETICS LTDA. EN LIQUIDACION JUDICIAL; hacen parte de su masa liquidable dentro del proceso de liquidación judicial que se adelanta ante la Superintendencia de Sociedades; fueron debidamente embargados por el Juez del Concurso y los avalúos fueron aprobado en audiencia realizada el 16 de mayo de 2024, conformando el inventario de bienes de la Concursada.

FUNDAMENTOS LEGALES DE LA POSTERGACIÓN DE SU CRÉDITO:

El artículo 69 de la Ley 1116 de 2006 numeral 3º establece:

“ARTÍCULO 69. CRÉDITOS LEGALMENTE POSTERGADOS EN EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN Y DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL. Estos créditos serán atendidos, una vez cancelados los demás créditos y corresponden a:

...

3. Créditos de los acreedores que intenten pagarse por su propia cuenta a costa de bienes o derechos del deudor, o que incumplan con las obligaciones pactadas en el acuerdo de reorganización o del proceso de liquidación judicial. ...”

Por intentar apropiarse de bienes que se encuentran legalmente a nombre de la SPAI SONS PHARMACEUTICAL INTERNATIONAL COSMETICS LTDA. EN LIQUIDACION JUDICIAL, en detrimento de los demás acreedores, su crédito será postergado.

Respetuosamente,

JAIRO ABADIA NAVARRO
C.C. 19.421.968 de Bogotá
T.P. 243.472 expedida por el C.S.J.
Dirección Carrera 68 D 25 B 86 Oficina 533, Edificio Torre Central, Bogotá D. C.
Correo electrónico jairo.abadia@abadiarodriguez.co

C.C. Doctor SANTIAGO LONDOÑO CORREA, SUPERINTENDENTE DELEGADO
PARA PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA, SUPERINTENDENCIA DE
SOCIEDADES